

BASES DEL SORTEO EN FACEBOOK "AUSTRALIA"

1.- Entidad organizadora.- La entidad organizadora este sorteo es la compañía Vacaciones eDreams, S.L. – Sociedad Unipersonal (en adelante, "eDreams"), con domicilio social en el Passeig de la Zona Franca, 191-205, 1ª planta, 08038 Barcelona, España y CIF número B61965778.

2.- Lugar y fecha.- En la página de eDreams UK/International (<https://www.facebook.com/edreams>), eDreams España (<https://www.facebook.com/eDreams.es>), eDreams Francia (<https://www.facebook.com/edreams.fr>) y eDreams Alemania (<https://www.facebook.com/edreams.de>) (en adelante, "Facebook"), la campaña se desarrollará desde el día 18 de mayo de 2016, a las 12:30, hasta el día 31 de mayo de 2016, a las 16:00 (en adelante, el "Período Promocional"). El sorteo se realizará en el domicilio social de eDreams, entre las 15:00 y las 15:30pm del día 1 de junio de 2016 (en adelante, "el Sorteo").

3.- Quién puede participar.- Puede participar en el Sorteo cualquier persona que reúna los siguientes requisitos: (1) tener al menos 18 años de edad, (2) ser residente en España, Francia, Alemania o Reino Unido y (3) ser fan de la página de una de las cuatro páginas de eDreams en Facebook (en adelante, los "Participantes"). Los empleados de eDreams, socios, colaboradores y familiares cercanos de éstos no podrán participar en el sorteo. La participación es gratuita.

4.- Cómo participar.- Los Participantes deben acceder a la aplicación alojada en Facebook, que llevará por nombre "Australia". La aplicación será accesible, del 18 de mayo de 2016 a las 12:30 hasta el 31 de mayo a las 16:00. Una vez dentro de la aplicación, los usuarios deben responder un formulario de registro con sus datos personales (nombre, apellidos y email). Tras completar dichos datos, deberán responder correctamente a 8 preguntas relacionadas con Australia. Una vez respondidas entrarán automáticamente en el sorteo. Compartiendo la aplicación a través de Facebook, Twitter o Google Plus, los Participantes obtendrán una participación extra en el sorteo. Tan solo se puede obtener una participación extra por cada una de las redes sociales compartidas. En total se podrán obtener hasta 4 participaciones. El día del Sorteo, eDreams elegirá la participación ganadora mediante un sistema automatizado de generación de combinaciones aleatorias.

5.- Descripción del premio.- El premio incluye 4 vuelos de ida y vuelta para dos personas a Adelaida o Sídney desde los aeropuertos de España (Barcelona, Madrid), Francia (París), Reino Unido (Londres-Heathrow, Manchester, Birmingham, Edimburgo), Alemania (Frankfurt, Berlín, Múnich) con Qatar Airways.

El valor total de los premios es de 7.229€ (correspondiente a los 8 billetes)

Condiciones del vuelo

- Los billetes son personales e intransferibles, no podrán ser cedidos a otras personas ni canjeados por dinero o billetes de otras compañías aéreas ni por cualquier otro producto.
- El ganador escogerá a su acompañante. Ambos deben viajar en los mismos vuelos. Al menos uno de los pasajeros debe ser mayor de edad.
- Los billetes son para vuelos operados por Qatar Airways en clase E y X, siempre sujetos a disponibilidad.
- El premio es válido para viajar del 31 de mayo de 2016 al 30 de noviembre de 2016, sujeto a disponibilidad. El premio no podrá canjearse entre el 21 de julio de 2016 y el 28 de agosto de 2016.
- Los vuelos deben reservarse con un mínimo de 30 días de antelación, siendo la última fecha para reservar el 31 de octubre de 2016.
- La reserva debe ser confirmada y los billetes emitidos por lo menos 3 días antes del viaje.
- Una vez emitidos los billetes, ningún cambio será aceptado. El ganador deberá devolver firmado un documento de aceptación de las bases legales antes de 2 días desde la aceptación del premio o éste será anulado.
- No se ampliará el periodo de validez del premio
- El premio no es reembolsable y no puede ser cambiado por otros bienes, servicios, dinero en efectivo u otros beneficios financieros y no puede ser usado en conjunción con cualquier oferta, descuento o promoción especial.
- La disponibilidad de los vuelos sólo puede ser confirmada por el equipo de "Soporte de Ventas" de Qatar Airways. La confirmación de los viajes a través de cualquier otra fuente será nula y sin efecto.
- Los billetes están sujetos a las condiciones de Qatar Airways, a menos que se indique lo contrario en las presentes bases.
- El ganador confirmado es responsable de la confirmación de sus datos y los de su acompañante a Qatar Airways y éstos deben coincidir exactamente con el pasaporte (s) o la documentación necesaria para el viaje. El incumplimiento de esta condición puede ser decisivo para cancelar el viaje.

- Cualquier gasto adicional derivado de un cambio de fecha, nombre del pasajero, destino, cantidad de maletas a facturar, asiento especial reservado, etc. correrá a cargo de los pasajeros.
- Con carácter enunciativo y no limitativo, el premio no incluye: visados, manutención, traslados y viajes entre el domicilio de los viajeros y el aeropuerto seleccionado, seguros de viaje o personales o cualesquiera otras prestaciones accesorias o servicios o productos no especificados.
- La tramitación de posibles visados será responsabilidad del ganador y su acompañante, no siendo responsable, en ningún caso, Qatar ni eDreams ante la denegación de embarque de cualquiera de ellos por la compañía ni pudiéndose canjear ni modificar el premio o la reserva por este motivo.
- Se pueden aplicar restricciones del embargo.
- No se pueden acumular puntos en programas de fidelización con el premio.
- El premio no puede venderse ni intercambiarse por dinero en efectivo o cualquier otro tipo de compensación. Si Qatar Airways determina que se ha producido este tipo de actividad con sus billetes, éstos serán invalidados y confiscados. Cualquier violación de estos términos y condiciones hará que el pasajero, o individuo implicado, responsable de los daños, incluyendo, pero no limitado a los costos legales.
- La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los factores externos, catástrofes naturales, u otras circunstancias que pueden impedir que el ganador realice el viaje. En este caso, la empresa organizadora no emitirá un nuevo premio ni realizará un reembolso por su valor.
- Los organizadores no se hacen responsables por el mal uso del premio por el ganador.
- Con carácter enunciativo y no limitativo, el premio no incluye: visados, manutención, traslados y viajes entre el domicilio de los viajeros y el aeropuerto seleccionado, seguros de viaje o personales o cualesquiera otras prestaciones accesorias o servicios o productos no especificados.
- La tramitación de posibles visados será responsabilidad del ganador y su acompañante, no siendo responsable, en ningún caso, eDreams ante la denegación de embarque de cualquiera de ellos por la compañía ni pudiéndose canjear ni modificar el premio o la reserva por este motivo.

6.- Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.- En virtud del artículo 43.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, eDreams no practicará el ingreso a cuenta del ganador en el momento de la entrega del premio. No obstante lo anterior, en la Carta de Aceptación del premio constará el valor del mismo para que el ganador haga frente a sus obligaciones tributarias, si las tuviera.

7.- Comunicación de los ganadores.- Los nombres de los ganadores serán anunciados en la página de Facebook de eDreams España el 1 de junio de 2016 y los mismos recibirán un correo

electrónico en el que se les informará de su condición de ganadores del sorteo en Facebook Australia y de las instrucciones necesarias para acceder al premio. Si, transcurridos 10 días naturales desde la celebración del sorteo resultara imposible contactar con el ganador, eDreams entenderá que ha rechazado el premio y procederá a la elección de un nuevo ganador, mediante el mismo sistema automatizado de generación de combinaciones aleatorias. En caso de que, transcurridos 10 días naturales desde la elección del nuevo ganador, tampoco fuera posible contactar con él, eDreams entenderá que ha rechazado el premio y éste quedará desierto.

Con el fin de formalizar el acto de la entrega del premio, eDreams entregará una Carta de Aceptación del Premio que deberá ser firmada por el ganador, como prueba de conformidad con el mismo.

Los ganadores autorizan a eDreams a publicar posts con sus nombres en sus páginas y blogs durante los 3 meses siguientes al sorteo.

8.- Protección de Datos de Carácter Personal.- En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten con motivo de su participación en este Sorteo serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de usuarios registrados, cuya titularidad ostenta la compañía organizadora. Dichos datos serán tratados con la finalidad de participar en el sorteo, en su caso, gestionar la entrega del premio, así como para el envío de comunicaciones comerciales relativas a los servicios de eDreams. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo a Vacaciones eDreams, S.L. – Sociedad Unipersonal, Passeig de la Zona Franca, 191-205, 1ª planta 08038 Barcelona, España (Departamento de Atención al Cliente).

9.- Aceptación de las bases.- El hecho de participar en este Sorteo implica la total aceptación de las presentes bases. eDreams se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de esta campaña promocional.

10.- Desvinculación con Facebook.- Se informa a los Participantes de que Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno las promociones que eDreams realice a través de esta red social, ni está asociada a ellas. Lo mismo es aplicable respecto a Twitter o Google Plus, en su caso. Al participar

en estas promociones, el Participante está proporcionando su información a eDreams y no a Facebook (ni, en su caso, a Twitter o Google Plus). La información que proporcione el Participante sólo se utilizará para gestionar su participación en la promoción. En ningún caso la participación en esta promoción implicará una vinculación con Facebook (ni con Twitter o Google Plus, en su caso).

11.- Limitación de responsabilidad.- eDreams hace constar a los participantes la naturaleza y las limitaciones de Internet y no acepta ninguna responsabilidad sobre cualquier hecho que pueda resultar de la participación o de la conexión vía Internet a las páginas webs de eDreams. No se acepta ninguna responsabilidad por participaciones incorrectas o fraudulentas.

En particular, eDreams no acepta la responsabilidad por ningún daño (material o no material) causado a los Participantes, a sus equipos informáticos o a la información que pueda ser almacenada en él, o a sus actividades personales, profesionales, o actividades comerciales.

Además, eDreams no será responsable si uno o más Participantes no pueden conectarse a las páginas de eDreams o si no pueden participar en la competición, o si las participaciones de uno o más Participantes llegan fuera del periodo promocional o si no han sido correctamente registradas, por cualquier motivo técnico o por una incidencia vinculada a Internet.

En caso de circunstancias externas al control de eDreams, por las cuales eDreams considere necesario suspender, cambiar o cancelar la promoción, eDreams se reserva el derecho a suspender, cambiar o cancelar la competición en cualquier momento.

La participación en el sorteo implica la aceptación por parte de cada participante de la exoneración tanto de eDreams y sus filiales, incluyendo sus empleados, directivos y agentes, como de Facebook y Qatar Airways, Q.C.S.C., de cualquier responsabilidad derivada, a modo ejemplificativo pero no limitativo, de daños directos, indirectos, incidentales o consecuenciales, pérdidas, pérdida de ganancias o de expectativa de ganancias, o bien daños personales o patrimoniales, que el participante o su acompañante puedan sufrir como resultado del sorteo o del disfrute o el mal uso del premio objeto del mismo. Mediante la participación en el presente sorteo, los participantes aceptan las bases del mismo, renunciando a cualquier acción contra los organizadores, sus filiales, directivos o empleados, más allá del cumplimiento dichas bases. La responsabilidad de eDreams y la de Qatar Airways ante posibles



eDreamsODIGEO
c/ Bailén, 67-71
08009 Barcelona, Spain

T. +34 93 508 85 58
F. +34.93 508 89 90
www.edreams.co.uk

reclamaciones que puedan surgir quedará limitada al valor de cada uno de los premios a entregar a los respectivos ganadores.

12. Ley aplicable.- Esta promoción se rige por lo establecido en las presentes bases, sujeto a la legislación española en materia de consumo y combinaciones aleatorias con fines publicitarios.